

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3306 TOLEDO

Don Enrique Díaz Revorio, Secretario del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 410/2013 y NIG n.º 45168 41 1 2013 0013226, se ha dictado en fecha 22 de enero de 2014 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor "Lignum Instalaciones, S.L." con CIF n.º B78060639, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Numancia de la Sagra (Toledo), calle Cuenca, n.º 9.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado como administración concursal al Letrado don Javier Maldonado Mendiola quien ha aceptado el cargo el día 27/1/2014, con domicilio postal en calle Trinidad, 15, de Los Yébenes (Toledo), y dirección electrónica señalada javiermaldonadoabogados@gmail.com cvalignumininstalaciones@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Se ha acordado a instancia del deudor la apertura de la sección quinta de liquidación.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º Se hace constar que las comunicaciones de créditos y otros actos de comunicación con la administración concursal remitidas a este Juzgado no serán válidas.

Toledo, 27 de enero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140004149-1